



BASES DE LA XIV EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE CREACIÓN DOCUMENTAL SOBRE ANDALUCÍA
IMAGENERA 2020

La Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, entidad adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, convoca de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad la **XIV edición de los Premios IMAGENERA** de Creación Documental sobre Andalucía, correspondientes a 2020.

IMAGENERA apuesta por promover el conocimiento y la investigación a través del lenguaje documental generando un patrimonio visual que preservar y difundir.

Esta nueva edición contempla dos modalidades: Documental Audiovisual y Fotografía, entendiendo IMAGENERA como una invitación a mostrar la imagen de Andalucía en su sentido más amplio y diverso, acorde con su riqueza y diversidad histórica y sociocultural, sin acotación temática ni temporal. Es una convocatoria abierta a miradas plurales para conocer y entender Andalucía mediante imágenes originales, reales o simbólicas, que nos permitan explorar e interpretar el pasado, presente y futuro de esta tierra desde la perspectiva de nuestro tiempo.

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES

Podrá participar en esta convocatoria cualquier persona física o jurídica, profesional y/o empresa. En el caso de persona física se requiere haber cumplido 18 años.

Cada participante podrá presentar una sola obra por modalidad de la que habrá de ser titular y garantizar que sus derechos de participación no vulneren los derechos de terceros ligados a la producción del mismo (incluidos los derechos sobre todas y cada una de las imágenes, sonidos y banda sonora si la tuviere).

La inscripción para participar en el premio implica la aceptación de las bases por las que se rige la convocatoria.

SEGUNDA. MODALIDADES


En la presente edición se convocan las siguientes modalidades:

- 1.- Documental Audiovisual
 - Largometrajes (película documental)
 - Cortometrajes y medimetrajes (corto documental)
- 2.- Fotografía

TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCUMENTALES AUDIOVISUALES

Bases de la XIV Edición de los Premios de Creación Documental sobre Andalucía
IMAGENERA 2020

Código:	43CVe807GS1F7CjoE3_9NYlrql2em5	Fecha	28/09/2020
Firmado Por	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/7





En la modalidad de DOCUMENTAL AUDIOVISUAL no se admitirá ningún documental que se haya presentado a este mismo concurso en ediciones anteriores y/o que se haya producido con anterioridad al 1 de enero de 2019. No se admitirán documentales destinados a publicidad institucional.

Se establecen las siguientes categorías:

- a) Cortometraje y medimetraje documental, entendiéndose como tales los documentales audiovisuales de duración igual o inferior a 50 minutos.
- b) Largometraje documental, entendiéndose que comprende los documentales audiovisuales de duración superior a 50 minutos.

Toda la documentación requerida deberá presentarse en castellano. No obstante, los documentales podrán presentarse en cualquier lengua en versión original. Aquellos cuya lengua original no sea el castellano se presentarán con subtítulos en este idioma.

CUARTA. CARACTERÍSTICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS

En la modalidad de FOTOGRAFÍA, se admitirán trabajos compuestos bien por una única fotografía o bien por una serie de hasta un máximo de doce imágenes.

La presentación de las fotografías se realizará mediante la subida de archivos digitales, que deberá reunir las siguientes características técnicas:

- Formato JPEG/PNG, calidad 12
- Modo RGB con perfil incrustado
- Resolución 72 dpi
- Tamaño 1.600px lado mayor
- Peso máximo de 3 MB por imagen

Cada archivo digital tendrá la orientación correcta de visualización y, en el caso de las series, deberán subirse al sistema en el orden deseado por el autor.


Es importante tener en consideración que una vez obtenido el fallo del jurado, se solicitará el envío del archivo o los archivos correspondientes en formato TIFF, a un mínimo de 80 cm lado mayor (salvo que por criterio artístico se estudien otros formatos) a 300 ppp, por lo que es importante asegurarse que los archivos originales cumplen estos requisitos.

QUINTA. PRESENTACIÓN DE OBRAS

Las personas interesadas cumplimentarán la solicitud de participación conforme al modelo que la Fundación ha habilitado en su página web www.centrodeestudiosandaluces.es, realizando la inscripción conforme a los siguientes pasos:

Paso 1: La persona interesada rellenará una solicitud a través del formulario en el que se cumplimentarán todos los datos requeridos de carácter personal y técnicos, generándose un registro único de la solicitud. Mediante un correo electrónico se notificarán los datos de acceso a la plataforma online para continuar con el proceso de inscripción conforme al Paso 2.

Código:	43CVe807GS1F7CjoE3_9NYlrql2em5	Fecha	28/09/2020
Firmado Por	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/7





Paso 2: Se accederá nuevamente al formulario hasta completar todos los datos solicitados. En este momento se seleccionará la modalidad en la que se participa en el concurso, escogiendo entre DOCUMENTAL AUDIOVISUAL en sus dos categorías y FOTOGRAFÍA.

En el caso de los inscritos en la modalidad DOCUMENTAL AUDIOVISUAL, es importante que la información asociada a la dirección online del documental y su reproducción sean correctas para su posterior visualización por parte del jurado de IMAGENERA, con especial atención a proporcionar la clave para los archivos audiovisuales que se encuentren protegidos.

En el caso de los inscritos en la modalidad FOTOGRAFÍA, es importante que la subida de archivos se haga atendiendo a las características técnicas de los archivos fotográficos indicados en estas bases, poniendo como nombre de archivo el código de participante que le asignará la plataforma de inscripción. En el caso de series, deberán enumerar también los archivos en orden sucesivo.

Paso 3: Una vez confirmada toda la información, se generará el documento oficial de solicitud, el cual deberá ser firmado, bien de forma manuscrita o bien mediante certificado digital. Para formalizar la inscripción es necesario que este documento oficial de solicitud firmado sea presentado ante el Registro General de la Fundación. Para ello se habilitarán las dos opciones siguientes:

- Presentación online: sólo para las solicitudes con **certificado digital**, adjuntando el documento oficial de solicitud, junto el escaneado del DNI o pasaporte, si el participante fuera persona física, y si el participante fuese persona jurídica, escaneado de las escrituras de constitución de la sociedad y de los poderes de representación legal.
- Presentación física: sólo para las solicitudes con **firma manuscrita**, mediante el envío del documento oficial de solicitud firmado junto a fotocopia de DNI o pasaporte, si la productora fuera persona física, y si la productora fuese persona jurídica, fotocopias de las escrituras de constitución de la sociedad y de los poderes de representación legal, a la siguiente dirección: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, C/Bailén, 50. 41001 Sevilla.

Las solicitudes físicas podrán entregarse personalmente, por mensajería o por correo postal certificado en cualquier Oficina de Correos. Cuando las solicitudes se envíen a través de las Oficinas de Correos, la persona solicitante ha de acreditar el envío de la solicitud dentro del plazo de presentación y antes de las 14:00 horas del día de finalización del plazo de presentación, mediante la remisión del justificante de su envío al email imagenera@centrodeestudiosandaluces.es. No serán admitidas las solicitudes enviadas a través de las Oficinas de Correos sin que se remita el justificante de su presentación ante la misma. Transcurridos diez días naturales desde la finalización del plazo de presentación sin que la Fundación haya recibido la solicitud, ésta no será admitida.


Para cualquier duda de tipo técnico, administrativo o de contenido relacionado con estas bases está disponible el siguiente email: imagenera@centrodeestudiosandaluces.es

SEXTA. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de obras y de la documentación requerida será de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y las presentes bases en el BOJA, finalizando dicho plazo a las 14:00 horas del último día. No se admitirán las obras presentadas fuera de dicho plazo.

Si el plazo de 20 días finaliza en sábado o domingo el último día de presentación de documentación pasará a ser el lunes siguiente.

Código:	43CVe807GS1F7CjoE3_9NYlrqI2em5	Fecha	28/09/2020
Firmado Por	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/7





SÉPTIMA. DOTACIÓN ECONÓMICA

IMAGENERA contempla la concesión de un premio por cada modalidad, siendo la dotación de cada premio la siguiente:

- El Premio de la modalidad **LARGOMETRAJE DOCUMENTAL AUDIOVISUAL** está dotado con 6.000 euros brutos y galardón. .
- El Premio de la modalidad **película CORTOMETRAJE DOCUMENTAL AUDIOVISUAL** está dotado con 4.000 euros brutos y galardón.
- El Premio de la modalidad **FOTOGRAFÍA** está dotado con 3.000 euros brutos y galardón.

En el pago de los Premios IMAGENERA la Fundación efectuará la correspondiente retención a cuenta establecida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

OCTAVA. JURADOS

Se constituirán dos jurados uno para la modalidad de DOCUMENTAL AUDIOVISUAL y otro para la modalidad de FOTOGRAFÍA. Los nombres de las personas que componen los jurados se harán público en la web de la Fundación. La Secretaría de ambos jurados, que actuará con voz y sin voto, será a designación del Director-gerente de entre el personal de la Fundación.

El Director-gerente de la Fundación nombrará los componentes del jurado atendiendo a criterios de profesionalidad, imparcialidad y prestigio profesional.

El fallo de cada jurado se hará público mediante su publicación en la página web del Centro de Estudios Andaluces (www.centrodeestudiosandaluces.es) y será notificado por correo electrónico a cada una de las personas participantes.

Los premios podrán declararse desiertos a criterio motivado del jurado.

Los fallos de los jurados serán inapelables.


NOVENA. CONTRAPRESTACIÓN. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

La participación en la presente convocatoria en la categoría de DOCUMENTAL AUDIOVISUAL implica que la persona titular de cada documental premiado autoriza al Centro de Estudios Andaluces a su exhibición pública. La no autorización supondrá la retirada del premio, con la correspondiente devolución de las cantidades abonadas por dicho concepto.

Por el ejercicio de los derechos de explotación, la persona titular de los documentales premiados no recibirá de la Fundación ninguna contraprestación económica adicional a la que le corresponda por la dotación asignada al premio obtenido, expresada en esta convocatoria.

Los premiados o premiadas adquieren el compromiso, por una parte, de incorporar al inicio del documental el logotipo del Centro de Estudios Andaluces que le será aportado en soporte digital por la Fundación con

Código:	43CVe807GS1F7CjoE3_9NYlrql2em5	Fecha	28/09/2020
Firmado Por	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/7





referencia expresa al premio obtenido, y por otra, de colaborar en todas aquellas acciones de promoción y difusión que se estimen necesarias.

En la modalidad de FOTOGRAFÍA, la participación en la presente convocatoria implica que la persona titular de la fotografía premiada autorizará el derecho de exhibición pública al Centro de Estudios Andaluces sin menoscabo de sus derechos morales, de autor y de propiedad intelectual. Para ello, será el Centro de Estudios Andaluces quien se haga cargo económicamente de la producción en soporte físico de la fotografía y sus adaptaciones. En el caso de que se hiciera algún uso con la fotografía premiada, el nombre del autor aparecerá en lugar visible. En el caso de la cesión de derechos de explotación sobre la obra ganadora, se concretará con la persona titular de la fotografía el límite temporal y territorial de utilización de las mismas, no excediendo el valor de esta cesión al valor económico del premio recibido.

Todas las obras que participan en los Premios de Creación Documental sobre Andalucía IMAGENERA podrán ser utilizados por parte del Centro de Estudios Andaluces para promocionar las obras ganadoras y sus autores, así como los propios Premios IMAGENERA sin ninguna finalidad comercial.

DÉCIMA. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios se llevará a cabo en un acto público en fecha a determinar, en el que se podrá proceder a la proyección y exposición de las obras premiadas.

UNDÉCIMA. OBRAS NO PREMIADAS

Los documentales y fotografías no premiados serán eliminados de la plataforma donde estén alojados así como los archivos digitales una vez finalizada la convocatoria.

DUODÉCIMA. RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.

Tratamiento: PREMIO IMAGENERA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le ofrecemos la siguiente información:

¿Quién es el responsable del tratamiento de estos datos?


El responsable del tratamiento de estos datos personales es la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces con C.I.F.: G91122069 y cuya dirección postal es Calle Bailén número 50, 41001 Sevilla, teléfono: 955055210 y correo electrónico: protecciondedatos@centrodeestudiosandaluces.es

Podrá contactar con la persona que desempeña la función de Delegado de Protección de Datos en la dirección Palacio de San Telmo, Av. De Roma s/n 41013 Sevilla o en el correo electrónico

dpd.cpai@juntadeandalucia.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

Código:	43CVe807GS1F7CjoE3_9NYIrlqI2em5	Fecha	28/09/2020
Firmado Por	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/7





La finalidad del tratamiento de los datos personales que nos proporciona es gestión de los Premios Imagenera y de los derechos de explotación de los documentales premiados.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar y para cumplir las obligaciones legales impuestas por la normativa de hacienda pública, contable y fiscal, propiedad intelectual, investigación y el resto de normativa aplicable.

¿Cuáles son los datos que tratamos?

Datos identificativos (nombre, DNI, dirección, teléfono, e-mail) Datos financieros (número de cuenta bancaria) Datos profesionales y académicos (profesión, experiencia, organización, cargo profesional, méritos académicos).

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base jurídica para el tratamiento de sus datos es la relación contractual y las bases de la convocatoria de acuerdo con RGPD: 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal del responsable. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. RGPD: 6.1.e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Estatuto de Autonomía para Andalucía (artículo 10.3.3º) Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía (artículo 3.1)..

Para realizar esta gestión es obligatorio que usted facilite estos datos, pues de lo contrario no podrá inscribirse/solicitar la participación en los Premios Imagenera.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.


¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, siempre que la normativa aplicable no exija su conservación. En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la portabilidad de sus datos. Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Código:	43CVe807GS1F7CjoE3_9NYlrqI2em5	Fecha	28/09/2020
Firmado Por	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/7





Para ejercer estos derechos mediante una solicitud dirigida al responsable del tratamiento acompañada de copia de su DNI o a través del correo electrónico protecciondedatos@centrodeestudiosandaluces.es

Puede usted presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, del modo indicado en la dirección www.agpd.es, especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos por los cauces indicados anteriormente.

Puede obtener más información sobre protección de datos de carácter personal y los derechos que le asisten en la dirección www.agpd.es de la Agencia Española de Protección de Datos.

Sevilla, a 28 de septiembre de 2020

Tristán Pertíñez Blasco
Director Gerente

Bases de la XIV Edición de los Premios de Creación Documental sobre Andalucía
IMAGENERA 2020

Código:	43CVe807GS1F7CjoE3_9NYlrql2em5	Fecha	28/09/2020	
Firmado Por	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/7	